

Señores Accionistas
Fiduciaria de Occidente S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2023, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 22 de febrero de 2023, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de

mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.

- Evaluó la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
 - f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
 - h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

- i) Se ha dado cumplimiento por parte de la Fiduciaria a lo establecido en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2024.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occidenta
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occitoresoros
- Fondo De Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Crecimiento
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Occidecol
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Decidida
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente
- Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Renta +
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo III
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo IV

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario
 - Compartimento Desarrollos Inmobiliarios II
 - Compartimento Inmuebles Banco Popular
 - Compartimento Inmuebles Alpopular
 - Compartimento Inmobiliario Av Villas – Corficolombiana
 - Compartimento Inmuebles Banco de Bogotá
 - Compartimento Inmuebles Occidente

- Compartimento Inmobiliario Triple A
- Compartimento Inmuebles Almaviva
- Fondo de Capital Privado Igneous
- Fondo de Capital Privado Expansión Valorar Futuro
- Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia de SEAF
- Fondo de Capital Privado Colombian Infrastructure Equity Fund
- Fondo de Capital Privado Mas Colombia Latam (I, II, III)
- Fondo de Capital Privado Mas Colombia Latam (IV)
- Fondo de Capital Privado Impacta
- Fondo De Capital Privado Ewa II
 - Compartimento I
 - Compartimento Especial

Negocios Fiduciarios

1860	Encargo Fiduciario Municipio De Montería (3-1-12)
2598	3-1-1949 Aguas De La Sabana S. A. E.S.P. (3-1-1949)
2781	Unión Temporal Alumbrado Pub. Sahas (3-1-1279)
2965	Municipio De Soledad (4-1-470)
4058	Aguas Del Magdalena S.A. E.S.P. (3-4-1725)
4223	Fiduoccidente Fideicomiso Hydros Mosquera S. En. C E.S.P. (3-1-459)
4596	Fund. Hospital S/Jose De Buga (3-1-396)
4612	Convenio Cuenta De Alto Costo (1-1-2077)
5058	F.M Archipelago's Power and Light Co. S.A. E.S.P. En Liquidación (3-1-1963)
5113	Corvivienda (3-1-1579)
5119	Departamento De Magdalena (4-1-154)
7475	Enka De Colombia S.A. (4-2-1085)
14728	Fideicomiso Sopesa (4-2-1529)
14760	Empresas De Obras Sanitarias De Pasto - Empopasto S.A E.S. P (4-2-1532)
14804	Departamento Del Atlántico (4-2-1520)
19475	E.F. Departamento De Córdoba (4-2-1580)
20304	Proyecto Red A La Costa Atlántica (RCA) (3-1-2365)
20305	Proyecto Red Costa Atlántica Ramal Noroccidental (3-1-2366)
20800	S.F. Convias S.A.S. (4-2-1588)
21389	Fm De Admon E.S.E Hospital La Divina Misericordia - Fundación Renal De Colombia (3-1-2393)
23377	Fiduoccidente - Electroingenieria Municipio De Tuluá (4-2-1620)
24361	Área Metropolitana De Barranquilla (4-2-1630)
24745	Encargo Fiduciario Alumbrado Público Municipio De Bugalagrande (3-1-2515)
27766	Fiduoccidente - Fideicomiso Fondo Adaptación (1-2-723)
28249	Ef N° 001-2012 Siva S.A.S. (4-2-1670)
31200	Fiduoccidente Fid 3-1-2827 Municipio De Pereira (3-1-2827)
37647	Encargo Fiduciario Departamento De Caldas (3-1-3310)
43828	Empresa Municipal De Alumbrado Público De Necoclí S.A. (3-1-3953)
48478	Fiduoccidente Bmc Custodias (3-1-4414)
49266	Plaza De Las Américas (2-1-0634)
49945	Bmc Prepago Vendedores (3-1-4549)
49980	Bmc Prepago Capacidad Transporte (3-1-4575)
51955	Metro Sitva (4-2-17)

52333 Empopasto 005 (3-1-4684)
 53046 Programa Mi Casa Ya (1-4-689)
 53932 Alumbrado Público Yarumal (4-2-1764)
 54190 Metro - Empréstito (4-2-1758)
 56166 Empresa Municipal De Alumbrado Público De San Roque S.A. (4-2-1772)
 60284 Plaza De Toros De Cali (3-1-5115)
 60588 Electrificadora Del Meta - Fazni Ggc 417-2015 (3-1-5086)
 62996 Alumbrado Público Buenavista (4-2-1786)
 64026 Alumbrado Público San Benito Abad (4-2-1796)
 65822 Unión Temporal Iluminando El Bagre (4-2-1803)
 66084 Sistemas Inteligentes En Red (3-1-5350)
 66721 Une - Fondo De Vivienda (3-1-5328)
 75849 Mired Barranquilla Ips S.A.S. (3-1-5940)
 76763 Frigoariari (4-2-1854)
 79381 Departamento Del Atlántico (4-2-1858)
 81632 Fideicomiso BMP Sur (4-2-1873)
 81633 Fideicomiso BMO Sur (4-2-1876)
 81792 Patrimonio Autónomo Operación Lote No. 6 Transmilenio Somos Bogotá Usme (4-2-1875)
 81987 Fideicomiso Sistema De Información Del Subsidio Familiar De Vivienda (3-1-6264)
 85388 Empresa De Seguridad Del Oriente S.A.S. (4-2-1884)
 85964 Municipio De Santo Tomas - Sobretasa A La Gasolina (4-2-1893)
 86711 Departamento De Cundinamarca (4-2-1901)
 86915 Patrimonio Autónomo Titularización BMP Sur (3-2-6456)
 91135 Fiduoccidente Fid Australis (3-1-6649)
 91826 Nueva Alianza (3-1-6685)
 92584 Sp Ingenieros - Retegarantía (3-1-6811)
 92893 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Universidad Del Pacífico (3-1-6802)
 92999 Copasa (3-1-6785)
 94013 Fideicomiso Fiduoccidente - Pa Geb Rio Córdoba Upme 10-2019 (3-1-6881)
 94334 Fideicomiso Fiduoccidente Air-E S.A.S. E.S.P. (3-1-6888)
 95045 Universidad De Caldas (6-3-0019)
 95046 Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca (6-3-0020)
 95297 Somos Grupo Epm (4-2-2043)
 95453 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Fazni Ggc 812 De 2019 San Vicente Del Caguán (3-1-6938)
 95762 Edus (4-2-2045)
 96221 Consorcio Aguas De Buga (3-1-6997)
 96362 Consorcio Jac Ptar Jamundí 2020 (3-1-7016)
 96683 Fiduoccidente Fid 6-3-0021 Pa Epm Bonos Pensionales (6-3-0021)
 96684 Fiduoccidente Fid 6-3-0022 Pa Epm Mesadas Pensionales (6-3-0022)
 97850 Fiduoccidente Fid Amable (4-2-2070)
 97879 Energitar S.A.S. E.S.P. (3-1-7062)
 98278 Fiduoccidente Anticipo Meco Vial Modulo 1 (3-1-7057)
 98563 Fiduoccidente Fid 3-1-7118 Consorcio Vial Mhc 056 (3-1-7118)
 99645 Universidad Popular Del Cesar - Upc (3-1-7133)
 99845 Consorcio Vías Colombia 065 (3-1-7127)
 99967 Patrimonio Autónomo Fppb (6-3-0023)

99982 Patrimonio Autónomo De Cesantías (2-6-1001)
 100764 Corporación Autónoma Regional Del Atlántico - CRA (4-2-2075)
 102153 Departamento De Antioquia (4-2-2091)
 102256 Colpensiones - Recursos Administradora (6-3-0026)
 102261 Colpensiones - Recursos Beps (6-3-0025)
 102263 Colpensiones - Régimen De Prima Media (6-3-0024)
 102475 Xm - Cargo Por Confiabilidad (3-1-7288)
 102594 Consorcio Construccio Vial 026 (3-1-7345)
 103299 Fideicomiso Fiduoccidente Proyecto Basilio (2-1-0778)
 103509 Consorcio Vias Colombia 063 (3-1-7343)
 104083 Indeportes (4-2-2095)
 104353 Ut Industrial 34 Kh 2021 (3-1-7407)
 104355 Xm Ctos Lp Subasta Clpe 02-2019 (3-1-7290)
 105071 Patrimonio Autónomo Findeter Acueducto De Mocoa (3-1-7600)
 106268 Consorcio Antioquia Al Mar (3-1-7482)
 106354 Fiduoccidente Fid 317723 Departamento Risaralda - Hospital (3-1-7723)
 107185 Consorcio Dragados (3-1-7680)
 108582 Municipio De Sincelejo Convenio N°. 871 de 2020 (3-1-7849)
 108796 Randley (3-1-7873)
 109331 Union Temporal Combate Libre (3-1-7780)
 109400 Hospital General De Medellín (6-3-0027)
 109459 Somos Rionegro S.A.S. (3-1-6563)
 110094 Ef Montagas Conv 2113-2022 (3-1-7980)
 110184 Sistema Estratégico De Transporte Público De Ibagué (SETP) S.A.S (4-2-2126)
 110385 Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas (3-1-8018)
 110386 Acuavalle S.A E.S.P. (6-3-0030)
 110787 Consorcio San Félix (3-1-8046)
 110824 Ut Servicios De Tránsito De Pasto (4-2-2129)
 111196 Fid 422127 Metro La 80 (4-2-2127)
 111730 Consorcio Sanear Candelaria 2022 (3-1-8091)
 111813 Cía. Miguel Caballero (3-1-8127)
 111834 Consorcio Aguas Riohacha (3-1-8111)
 111966 Fid 318130 Xm- Aes (3-1-8130)
 112063 Hujmb 2023 (3-1-8160)
 112092 Santiago De Cali Distrito Especial (6-3-0031)
 112184 Consorcio Ptar Zarzal 2022 (3-1-8157)
 112211 Explanan - Huila (3-1-8164)
 112254 Fid 318140 Xm - Subasta 2021 (3-1-8140)
 112643 Consorcio Muelles Amazonas (3-1-8214)
 112646 Pa 422132 Ut Iluminación San Marcos (4-2-2132)
 112648 Pa 422131 Ut Megalumbrados Tolu (4-2-2131)
 112652 Pa 422133 Ut Megalumbrados Ayapel (4-2-2133)
 113533 Ef 3-1-8235 Ut Iluminación Tierralta (3-1-8235)
 113607 Siva - Fondo De Estabilización Tarifaria "Fet" (3-1-8284)
 113689 Consorcio Kappa (3-1-8302)
 113829 Consorcio La Flora 2023 (3-1-8321)
 114143 Consorcio Consultores Caa (3-1-8338)
 114272 Consorcio Deus 2018 (3-1-8065)
 114402 Consorcio Tenis Pag (3-1-8353)

114842 Consorcio Plazas De Mercado (3-1-8168)
 114843 Ut Alumbrado Público De Plato (4-2-2145)
 115106 Consorcio Puente Buga (3-1-8276)
 115163 Ef 318406 Ut Iluminación Valencia (3-1-8406)
 115182 Ins Convenio 569 (3-1-8409)
 115217 Consorcio Policía-Acacias 2023 (3-1-8434)
 115259 Ut Cable San Cristóbal - Componente Civil (3-1-8349)
 115452 Consorcio La Sabana (3-1-8449)
 115462 Consorcio San Sebastián (3-1-8395)
 115484 Ut Isla Soft 2023 (3-1-8432)
 115717 Union Temporal Alcantarillado Libertadores 2023 (3-1-8463)
 115853 Consorcio Eléctricos Casanare (3-1-8512)
 115939 Empresas Municipales De Cali Eice Esp (1-6-032)
 115941 Consorcio Mantenimiento Terciario (3-1-8430)
 115986 Consorcio Rame 1380-1794 (3-1-8511)
 116097 Consorcio Gaitán (3-1-8543)
 116116 Consorcio Manantial Villavicencio (3-1-8540)
 116176 Consorcio St (3-1-8559)
 116330 Consorcio Parques Bog (3-1-8515)
 116693 Sistema De Recaudo Centralizado Setp Valledupar (3-1-8592)
 116709 Consorcio Mantenimiento Vial 2023 (3-1-8627)
 116726 Consorcio Centros De Acopio Bajo Baudó (3-1-8539)
 116743 Consorcio Barranca Cdp (3-1-8564)
 116768 Consorcio Letrinas Sahagun (3-1-8646)
 116771 Union Temporal Box Pluvial (3-1-8614)
 116780 Consorcio Manaure Educativa 2023 (3-1-8636)
 116823 Consorcio Gaek (3-1-8618)
 116970 Ut Vial Gobertol 096 (3-1-8644)
 116972 Consorcio Gesa (3-1-8633)
 116980 Consorcio Hospital De Manaure 2023 (3-1-8672)
 117068 Fid - Isa Energía (3-1-8613)
 117077 Fid - Isa Conectividad (3-1-8612)
 117107 Consorcio Salento Vial 2023 (3-1-8642)
 117115 Consorcio Riosucio Vial 2023 (3-1-8643)
 117139 Consorcio Mejoramiento Deportivo (3-1-8684)
 117186 Consorcio Parque Guaranda 2023 (3-1-8686)
 117217 Consorcio Mantenimiento Colegios A Y Z (3-1-8689)
 117284 Consorcio Edificaciones Coveñas (3-1-8647)
 117316 Consorcio San Miguel (3-1-8628)
 117338 Consorcio Obras Pa Bcs (3-1-8710)
 117433 Consorcio La Palma (3-1-8734)
 117436 Fundación Ecológica Rural Y Urbana Del Pacifico (3-1-8724)
 117556 Consorcio Sur Azul Veracruz (3-1-8624)
 117615 Consorcio Joryezvic Vial (3-1-8415)
 117697 Union Temporal Modernización Bucaramanga (3-1-8741)
 117701 Caribemar De La Costa (4-2-2149)
 117745 Union Temporal Gasificación Alpes Adicional (3-1-8744)
 117781 Consorcio Senderos 2023 (3-1-8731)
 117804 Consorcio Construcciones Apartadó (3-1-8595)

117811	Consortio Pozos Artesanos Riohacha 2023 (3-1-8745)
117820	Consortio Pavimento Urbano 2024 (3-1-8794)
117827	Consortio Pavimento R23 (3-1-8783)
117862	Consortio P.U Planeta Rica (3-1-8790)
117874	Ut Solar Technology (3-1-8641)
117904	Consortio Calderas 2023 (3-1-8732)
117913	Consortio Afrocolombianas (3-1-8800)
117920	Unión Temporal Guajira Solar 280 (3-1-8570)
117970	Consortio V&E Majagualito 2023 (3-1-8795)
118001	Unión Temporal Guajira Solar 279 (3-1-8700)
118027	Consortio Construcción Cultura (3-1-8796)
118047	Consortio Construcción Cdav 2023 (3-1-8787)
118086	Consortio Hc Pluvial (3-1-8786)
118117	Consortio Las Mesas 2023 (3-1-8804)
118118	Consortio Acueductos JJ. lumade (3-1-8808)

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado Nazca Investment
- Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario
 - Compartimento Diversificado de Desarrollos Inmobiliarios

Negocios Fiduciarios

3120	Fiduoccidente Fid. 341318 concesión Autopista Bogotá Girardot (3-4-1318)
7171	Fideicomiso Fap Subsidios Comfama (3-1-1713)
10807	Ef Municipio De Calarcá (3-1-2113)
30592	Pa Consortio Sop 2012 6-3-0003 (6-3-0003)
51006	Agua De La Guajira (3-1-4605)
88555	Municipio De Malambo - Sobretasa A La Gasolina (3-1-6549)
94911	Fundación Socya (3-1-6926)
99410	Patrimonio Autónomo Sponsors La Guajira (3-1-7045)
100546	Jardines De Luz Y Paz (3-1-7277)
	Contrato De Administración Del Patrimonio Autónomo En Garantía De Las
106725	Pensiones De La Eaab-Esp (6-3-0028)
112891	Municipio De Cerete Lp-001-2023 (3-1-8226)
112916	Municipio De Cerete Lp-002-2023 (3-1-8227)
115184	Municipio De Palmar De Varela (4-2-2144)

c) Informes con salvedad

Fondos de Capital Privado

Fondo de Capital Privado Mas Equity Fund III Colombia

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2023, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023:

56474 Pa Minminas - Creg (3-1-4913)
E.F Departamento Del Atlántico (3-1-5043)

ii) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación con movimiento contable durante el año 2023, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023:

13363 Ut Departamento De Córdoba Y Gustavo Ramirez (3-1-2221)
110958 Movivalle S.A.S. (3-1-8059)
109663 Santiago De Cali Distrito Especial (6-3-0029)
Epm Cesión Oef - Odl (3-1-7974)

b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2023 y que al 31 de diciembre de 2023 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

116452 Concesión Sett Silvania (3-1-8603)
117580 Municipio De Montería (3-1-8749)
117585 Gobernación De Cundinamarca (4-2-2153)
Municipio De Ponedera (3-1-8682)

c. Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro contador público:

i) Informes sin salvedades

53369 Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos (4-2-1759)
67220 Patrimonio Autónomo Bogotá Villeta (3-1-5436)
92350 Fideicomiso Fiduoccidente Regiotram (4-2-2020)
104502 Consorcio Circulemos Digital (3-1-7486)

ii) Informes sin salvedad con párrafo de énfasis

70632 Fideicomiso Unión Vial Río Pamplonita S.A.S. (3-1-5627)

83239 Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2 (3-1-6347)

Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2024